

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE N°: CONTR 2023/701550

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICAS EN LA SEDE DE CANOVAS DEL CASTILLO, 35 PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CADIZ ,PERIODO 2024-2025.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, consistentes en un servicio de control de plagas y mantenimiento de las unidades higiénicas del edificio de C/Cánovas del Castillo 35, en Cádiz, como protección tanto de los elementos humanos como materiales de este organismo, toda vez que en la plantilla de dicha centro, no existe personal de esa categoría, y en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas, así como la conveniencia de su no ampliación por motivos económicos y presupuestarios.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Antonio Arquero Mota.



ANTONIO ARQUERO MOTA		27/10/2023 10:53:54	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwJaytMJyTO84e2jHOYg8u2NjfV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	